



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Condenado un Ayuntamiento por su inactividad ante las reclamaciones de los vecinos

La Asociación de vecinos del barrio de Can Durán ha ganado la batalla del agua al Ayuntamiento de Canovelles. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 14 de Barcelona ha **condenado al Consistorio por su inactividad**, al no cumplir con su obligación de suministrar agua potable a estos vecinos con la presión suficiente ni adoptar medida alguna para solucionar este grave problema que venían denunciando desde hace 18 años.

En una sentencia, dictada el pasado 5 de marzo (64/2024), la magistrada **Rocío Colorado Soriano** ha estimado el recurso que interpuso la asociación contra el Ayuntamiento, **obligándole a suministrar a este barrio "agua potable con una presión mínima de 150 kilopascales"**. Además, tendrá que hacer frente al pago de las costas, limitadas a 1.000 euros.

"Por fin lo hemos conseguido", declara a *Economist & Jurist* la abogada que ha llevado el caso, **Celia Lledó Rico**. El fallo garantiza que llegue la presión a los grifos de los vecinos conforme establece el [Código Técnico](#) ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |